



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

ANUNCIO DE COBRANZA 2020
NOTIFICACIÓN COLECTIVA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se va a proceder al cobro de los recibos del ejercicio 2.020, correspondientes a los siguientes tributos:

Del 27 de enero al 27 de marzo 2020 (cargo de los domiciliados: 27/02/2020):

- Tasa por suministro agua-alcantarillado 2º semestre 2019

Del 1 de abril al 1 de junio 2020 (cargo de los domiciliados: 04/05/2020):

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Tasa por suministro agua-alcantarillado 1º trimestre 2020
- Tasa por recogida domiciliaria de basura 1er semestre 2020
- Impuesto sobre gastos suntuarios
- Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Del 1 de julio al 1 de septiembre 2020 (cargo de los domiciliados: 03/08/2020):

- Tasa por suministro agua-alcantarillado 2º trimestre 2020

Del 1 de octubre al 1 de diciembre 2020 (cargo de los domiciliados: 02/11/2020):

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por suministro de agua y alcantarillado 3er trimestre 2020.
- Tasa por recogida domiciliaria de basura 2º semestre 2019.
- Tasa por instalación de máquinas expendedoras en la vía pública.
- Tasa por mantenimiento de cementerio.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO: Oficinas del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, en horario de 9:30 a 13:30.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El Carpio de Tajo, a 27 de diciembre de 2019.

El Alcalde,

Edo: Isidoro Gallardo Esteban

